102

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 2042.-

QUE ACUERDA AL MAYOR ARMERO S/R.DON VIDAL BLAIRES, LA SUMA DE ₲.400.-MENSUALES, EN CONCEPTO DE HABER DE RETIRO.-

---

S.3.N°..... Asunción, 14 de ~~Diciembre~~ Enero de 1949.-

Form. 29

Nº 685.-

VISTOS: la presentación hecha por el Mayor Armero S/R.don Vidal Blaires ante la Dirección General del Material de Guerra y elevada por la vía jerárquica correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N° 2935/48), en la que solicita la modificación de su haber de retiro,en virtud de los servicios últimamente prestados en el Ejército Nacional de conformidad con las disposiciones del Art.107 del Decreto-Ley N° 17.838,y hallarse a la fecha desmovilizado; la facultad conferida al Sr. Ministro de Defensa Nacional por Acordada del Tribunal de Calificación de Servicios Militares de fecha 26 de abril de 1946; el cómputo de servicios practicado por la Sección Personal del citado Ministerio de 26 años, 11 meses y 3 días de servicios,que de conformidad con las disposiciones del Decreto-Ley N° 12.406 hacen un total de 27 años de servicios prestados a la Nación por el nombrado Jefe; el dictamen N° 1300/48 del Sr. Auditor General de Guerra; la nueva liquidación practicada por la Contraloría Financiera de la Nación; de conformidad con las disposiciones de los Arts.10 y 88 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Acuérdase al Mayor Armero S/R.don Vidal Blaires, la suma de (₲.400.-)CUATROCIENTOS GUARANIES, mensuales, en concepto de haber de retiro.-

Art.2°.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3°.-Queda modificado el Decreto N° 17.766 de fecha 5 de Febrero de 1.947.-

Art.4°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Fc.